



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

507

Modificación puntual de las normas subsidiarias de Consell para la delimitación y ordenación de un aparcamiento disuasivo

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2024, por mayoría absoluta de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Consell para la delimitación y ordenación de un aparcamiento disuasivo junto con la documentación que lo integra.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor circulación en la isla de Mallorca y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Someter este expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de Consell para la delimitación y ordenación de un aparcamiento disuasivo así como el estudio de impacto ambiental a información pública para que en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, pueda examinarse y, en su caso, presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Consell (Plaza Mayor n.º 3) en horario de apertura al público, y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://seu.ajconsell.net>) de la página web del Ayuntamiento de Consell www.ajconsell.net.

Cuarto.- Solicitar un informe de las administraciones o los entes estatales, autonómicos o insulares, las competencias de los cuales se puedan ver afectadas. Solicitar un informe preceptivo al órgano que ejerce las competencias en materia de urbanismo del Consell de Mallorca.

Quinto.- Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias la compresión en la parcela afectada por la presente modificación, por un periodo de dos años; de conformidad con el establecido en el artículo 51.2 y 51.4.b de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

Consell, 21 de enero de 2025

El alcalde

Andreu Isern Pol

